



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

9146

Lista definitiva de los aspirantes a las plazas de Policía Local incluida en la oferta pública de ocupación de 2022 del Ayuntamiento des Migjorn Gran

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía núm. 611, de data 26.10.2022, se resolvió lo siguiente:

"Dado que mediante Decreto de Alcaldía núm. 134, de fecha 10.3.2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para proveer 3 plazas de policía local incluida en la oferta pública de 2022 y se aprobaron las bases que deben regir el citado procedimiento selectivo.

Dado que en el BOIB núm. 38, de fecha 17.3.2022 se aprobaron las mencionadas bases y convocatoria.

Dado que mediante Decreto de Alcaldía núm. 156, de fecha 22.3.2022 se aprobó una modificación de las bases específicas que tenía que regir el proceso selectivo para proveer las tres plazas de Policía Local.

Dado que en el BOIB núm. 41, de fecha 24.3.2022 se aprobó la modificación de las bases.

Dado que en fecha 1.4.2022 se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Estado (núm. 78).

Considerando mediante Decreto de Alcaldía núm. 192, de fecha 5.4.2022 se aprobó la 2ª modificación de las bases específicas que tenía que regir el proceso selectivo para proveer las tres plazas de Policía Local.

Dado que en el BOIB núm.47, de fecha 7.4.2022 se publicó la 2ª modificación de las bases.

Después de realizarse las fases del sistema de selección previsto en la cláusula sexta de las bases específicas que rigen el procedimiento selectivo para proveer 3 plazas de policía local incluida en la oferta pública de empleo de 2022 del Ayuntamiento des Migjorn Gran, y vista la propuesta del Tribunal Calificador, siendo el resultado final:

NOMBRE	DNI	PRUEBAS FÍSICAS	RESULTADO 1r TEST	RESULTADO 2º TEST	RESULTADO 3r DESARROLLO	PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	RESULTADO FINAL
L.V.P.	41508867P	APTO	15,00	10,00	16,00	APTO	41,00
J.D.U.R.	41513299R	APTO	14,20	11,70	14,00	APTO	39,90
J.V.P.	43197718S	APTO	11,20	11,70	15,00	APTO	37,90
M.I.C.	41510200F	APTO	11,60	12,10	11,00	APTO	34,70

Dado que en fecha 29.9.2022 mediante Decreto de Alcaldía núm- 547, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento como funcionarios de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, a las siguientes personas:

- L.V.P., DNI 41508867-P.
- J.D.U.R., DNI 41513299-R.
- J.V.P., DNI 43.197.718-S.

Recordar que estas personas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombramientos funcionarios, para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos de la convocatoria y que se señalan en la base novena.

SEGUNDO.- Proponer la formación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal y urgente de puestos de trabajo, que se mantendrá en vigor dentro de la próxima convocatoria o, como máximo, dos años, el orden de prelación de la bolsa queda de la siguiente manera:

- M.I.C., con DNI 41.510.200-F.”

Dado que la Jefa de Sección de asesoramiento del Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares, hizo una serie de avisos legales a la resolución antes transcrita.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía núm. 547, de fecha 29.9.2022.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados como personal funcionario en prácticas de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local:

- L.V.P., DNI 41508867-P.
- J.D.U.R., DNI 41513299-R.
- J.V.P., DNI 43.197.718-S.

Recordar que estas personas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados funcionarios en prácticas, para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos de la convocatoria y que se señalan en la base novena.

Una vez aportada la documentación acreditativa serán nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de policía local. Esta situación debe mantenerse hasta que sean nombrados personal funcionario de carrera, si procede, o calificados como no aptos.

El nombramiento surtirá efectos desde la fecha de comienzo del curso de capacitación o en los supuestos en los que la normativa de aplicación excepcione la realización de este curso, desde la fecha de comienzo de las prácticas en el municipio.

Es Migjorn Gran, en la fecha de la firma electrónica (26 de octubre de 2022)

La alcaldesa
Antonia Camps Florit

